



## ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE CALIDAD DEL CENTRO 5 DE MAYO DE 2023 (Nº20)

### **Relación de asistentes:**

Cano Guervós, Rafael A.  
Ferrón Vílchez, Vera  
Fuentes Moreno, Francisca  
González López, M<sup>a</sup> José  
Haro Domínguez, Carmen  
Ibarrondo Dávila, Pilar  
Lizárraga Mollinedo, Carmen  
López Moreno, Lorenza  
Navarro Ruiz, M<sup>a</sup> Angustias  
Salinas Fernández, José Antonio

Comienza la sesión a las 09:00 horas del día 5 de mayo de 2023, mediante videoconferencia, con el siguiente

### **ORDEN DEL DÍA:**

1. Aprobación, si procede, de las actas de las sesiones anteriores.
2. Elaboración del Informe sobre el Programa Académico de Doble Grado en Administración y Dirección de Empresas y en Ingeniería Civil.
3. Ruegos y preguntas.

Comienza el Decano agradeciendo a los miembros de la Comisión su asistencia e implicación en todas las tareas relativas a la garantía de la calidad del Centro.

#### **1. Aprobación, si procede, de las actas de las sesiones anteriores.**

Se someten a aprobación las actas de las siguientes sesiones de la Comisión de Calidad de la Facultad: sesión ordinaria de 31 de marzo de 2023 y sesión extraordinaria de 17 de abril de 2023.

No habiendo ninguna apreciación en contrario, se acuerda por asentimiento la aprobación de ambas actas.

#### **2. Elaboración del Informe sobre el Programa Académico de Doble Grado en Administración y Dirección de Empresas y en Ingeniería Civil.**

El Decano informa de que, en el nuevo Reglamento sobre Programas Académicos de Simultaneidad de Dobles Titulaciones de Grado con Itinerario



Específico, que es la nueva denominación de los Dobles Grados, se establece que es necesario el informe favorable de la Comisión de Calidad de cada uno de los Centros implicados. De ahí la necesidad de que esta elabore y apruebe dicho informe. A continuación, aclara que, aunque en el orden del día se habla de nuevo Programa Académico para el Doble Grado ADE-Ingeniería Civil, en realidad es una actualización del ya existente, que se implantó en el curso 2017/2018. Esta actualización surge como consecuencia de la aprobación del nuevo Plan de Estudios del Grado en Ingeniería Civil (Plan 2023). Las modificaciones en el itinerario del Doble Grado sólo afectan a las asignaturas del Grado en Ingeniería Civil, y no hay ningún cambio en el itinerario de las asignaturas que tienen que cursar del Grado en ADE. Estas se seguirán impartiendo en un grupo compartido, en el que están junto a estudiantes de los Dobles Grados en ADE-Ingeniería Informática y ADE-Edificación, igual que hasta ahora. Este Programa afectará al estudiantado que entre en primer curso en el 2023/2024, y se irá implantando progresivamente conforme vayan transcurriendo los cursos académicos. El estudiantado que ya está matriculado se seguirá rigiendo por el Programa Académico anterior.

El Decano informa de que del informe de la Comisión de Calidad se dará traslado a la Comisión de Gobierno y a la Junta de Facultad. En estos órganos se someterá a aprobación el Programa Académico del Doble Grado ADE Ingeniería Civil.

A continuación, toma la palabra la Vicedecana de Ordenación Académica, quien indica que, a raíz de la modificación sustancial producida en el Grado en Ingeniería Civil, ha surgido la necesidad de modificar el acuerdo de compatibilización actual. Se trata de una modificación que no afecta, por tanto, a las asignaturas del Grado en ADE. Recuerda a los miembros de la Comisión que se remitió, junto con la convocatoria de esta reunión, tanto el acuerdo del Doble Grado como el borrador de informe. Este borrador servirá de base para la discusión y elaboración del informe definitivo en esta sesión de la Comisión y, posteriormente, tal como ha indicado el Decano, se dará traslado del mismo a la Comisión de Gobierno y a la Junta de Facultad.

Indica la Vicedecana que la modificación afecta al Grado en ADE en lo relativo a los reconocimientos. El Grado en Ingeniería Civil necesitaba fortalecer la formación en Matemáticas, por lo que han incrementado los créditos en esta materia. Se ha renombrado algunas asignaturas (se ha pasado de dos asignaturas en el Plan 2010: Análisis Matemático y Matemática Aplicada, a tres en el Plan 2023: Cálculo, Álgebra Lineal y Geometría, y Métodos Numéricos -ver Anexo 1-). En base a lo anterior, se han definido los nuevos reconocimientos en ADE, previa comprobación de que los descriptores (ya que no hay aún guías docentes) coinciden con los de las asignaturas antes mencionadas del Plan 2010, realizándose también la consulta al Director del Departamento de Matemática Aplicada, quien confirmó que el nuevo reconocimiento no afectaría al estudiantado del Grado en ADE. La Vicedecana menciona también, en relación con este tema, que desde la Escuela Técnica Superior de Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos propusieron reconocer en el Grado en Ingeniería Civil la asignatura Dirección de Recursos Humanos I, del Grado en ADE, por la asignatura Comunicación Efectiva y Trabajo en Equipo; este reconocimiento, si bien se aprecia que no hay una elevada coincidencia de contenidos, no se aprecia en nuestro centro problema en aceptar tal reconocimiento, ya que se cursará la asignatura Dirección de Recursos Humanos I. Los reconocimientos en el nuevo acuerdo pueden consultarse en el mencionado Anexo 1.



El nuevo acuerdo se tratará como un nuevo Doble Grado, de manera que, a medida que se vaya implantando, se irá extinguiendo el actualmente existente.

Respecto a cómo se verá afectado el itinerario del Grado en ADE, la Vicedecana indica que la modificación no afecta a sus asignaturas, como mencionó anteriormente el Decano. Por otro lado, indica que con los cambios en las asignaturas de Matemáticas antes mencionados, se ha conseguido en la Escuela un mejor ajuste de sus horarios, lo que repercutirá positivamente en la organización de horarios en nuestra Facultad. Finalmente, entre las optativas que figurarán en el Grado en ADE, se ha sustituido Álgebra Lineal y Geometría, por la asignatura Intermodalidad, Infraestructuras y Servicios. Este cambio se considera positivo, al tratarse de una asignatura con unos contenidos y competencias más adecuadas al Grado en ADE.

Dado todo lo anterior, una vez analizado por parte de los miembros de la Comisión el borrador de informe presentado por la Vicedecana de Ordenación Académica, y no habiendo ninguna consideración en contrario, se acuerda emitir el informe favorable sobre el Programa Académico del Doble Grado en Administración y Dirección de Empresas e Ingeniería Civil (Anexo 2).

### **3. Ruegos y preguntas.**

Toma la palabra la Secretaria, quien recuerda a los miembros de la Comisión que desde marzo, la Facultad está sometida a un proceso de auditoría interna de nuestro SGCC, y que en breve se recibirá el informe, que se remitirá a los miembros de la Comisión, y que se analizará en una próxima reunión de la misma, para evaluar y diseñar posibles acciones de mejora que den respuesta a las observaciones que se pudieran recoger en dicho informe.

No habiendo otros asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 09:45 horas del 5 de mayo de 2023.

Vº Bº

El Decano,

La Secretaria,

Rafael Arturo Cano Guervós

María Angustias Navarro Ruiz



Universidad de Granada



FACULTAD DE  
CIENCIAS ECONÓMICAS  
Y EMPRESARIALES

## **ANEXO 1: PROGRAMA ACADÉMICO DEL DOBLE GRADO EN ADE E INGENIERÍA CIVIL**

# Nuevo (modificación) Doble Grado ADE-IC

Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales

Mayo 2023



UNIVERSIDAD  
DE GRANADA



# Programa Académico Doble Grado ADE-IC

# Modificación Grado Ing. Civil

**TABLA DE EQUIVALENCIAS PARA LA ADAPTACIÓN DE TÍTULOS (Ingeniería Civil)**

PLAN 2023		PLAN 2010	
<b>ASIGNATURAS (nivel 3)</b>	<b>ECTS</b>	<b>ASIGNATURAS (nivel 3)</b>	<b>ECTS</b>
Cálculo	6	Análisis Matemático	6
Álgebra Lineal y Geometría	6	Matemática Aplicada	9
Métodos Numéricos	4,5		
.....			

# Programa Académico Doble Grado ADE-IC

## Distribución de créditos ECTS

TIPO DE MATERIA	Grado en Ingeniería Civil (GIC)	Grado en Administración y Dirección de Empresas (GADE)	Programa Académico de Grado en Ingeniería Civil y Grado en Administración y Dirección de Empresas
<b>Formación Básica</b>	63 (48)	72	117
<b>Obligatorias</b>	153 (147)	120	261
<b>Optativas</b>	12	42	0
<b>Trabajo fin de Grado</b>	12	6	18
<b>CRÉDITOS TOTALES</b>	<b>240</b>	240	<b>396 (393)</b>

# Programa Académico Doble Grado ADE-IC

## Equivalencias asignaturas

INGENIERÍA CIVIL			ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS		
Asignatura/materia	Carácter	Créditos	Asignatura/materia	Carácter	Créditos
<b>Cálculo</b>	<b>Básica</b>	<b>6</b>	Matemáticas	Básica	6
Organización y Gestión de Empresas de Ingeniería	Básica	6	<b>Fundamentos de Administración y Dirección de Empresas</b>	<b>Básica</b>	<b>6</b>
Legislación en la Ingeniería Civil	Obligatoria	3	<b>Introducción al Derecho</b>	<b>Básica</b>	<b>6</b>
Estadística	Básica	6	<b>Técnicas Cuantitativas I</b>	<b>Básica</b>	<b>6</b>

INGENIERÍA CIVIL		ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS	
Asignatura/materia	Créditos	Asignatura/materia	Créditos
<b>Álgebra Lineal y Geometría</b>	<b>6</b>	Matemáticas Empresariales	6
Comunicación Efectiva y Trabajo en Equipo	3	<b>Dirección de Recursos Humanos I</b>	<b>6</b>



# Programa Académico Doble Grado ADE-IC

## Cronograma de implementación

Curso Académico	Curso del Plan 2023 que se implanta	Curso del Plan 2010 que se extingue
2023/2024	1º	1º
2024/2025	2º	2º
2025/2026	3º	3º
2026/2027	4º	4º
2027/2028	5º	5º

## En ADE

Las modificaciones en el itinerario del Doble Grado sólo afectan a las materias del Grado en IC, no produciéndose ningún cambio en el itinerario de las asignaturas correspondientes a ADE

Mejor ajuste de horarios en la ETSICCP. Ya no será necesario que se impartan las 2 horas que se impartían en la FCCEE, para Matemática Aplicada: ventaja añadida para la organización de los horarios en nuestra Facultad

Entre las optativas que figurarán en el Grado en ADE, se ha sustituido *Algebra Lineal y Geometría* por la asignatura *Intermodalidad, Infraestructuras y Servicios*. Este cambio resulta positivo, al tratarse de una asignatura con unos contenidos y competencias más adecuadas al Grado en Administración y Dirección de Empresas.

**ANEXO 2: INFORME SOBRE EL DOBLE GRADO ADE-IC ELABORADO Y APROBADO POR LA CCC**



**INFORME SOBRE PROGRAMA ACADÉMICO DE DOBLE GRADO EN ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS E INGENIERÍA CIVIL**  
Elaborado por la Comisión de Calidad de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, en sesión de 5 de mayo de 2023

La Comisión de Calidad de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales (en adelante, CCC), en virtud del artículo 2 del *Reglamento sobre Programas Académicos de Simultaneidad de dobles titulaciones de Grado con itinerario específico de la Universidad de Granada*, aprobado en la sesión ordinaria del Consejo de Gobierno de 20 de marzo de 2023, se reúne para elaborar este informe sobre la propuesta de PROGRAMA ACADÉMICO DE DOBLE GRADO EN ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS E INGENIERÍA CIVIL. Dicho informe se ha estructurado en cinco dimensiones que a continuación se desarrollan.

**1. PROYECTO FORMATIVO DEL PROGRAMA DE DOBLE TITULACIÓN**

Este proyecto formativo constituye una actualización del acuerdo existente, que se implantó en el curso 2017/2018. Esta actualización es necesaria, como consecuencia de la verificación del nuevo plan de estudios de Graduado/a en Ingeniería Civil (Plan 2023). En este sentido, resulta destacable que el proyecto formativo de la doble titulación muestra una solvencia corroborada en los 6 cursos en los que se ha impartido, con una gran demanda de estudiantes. El perfil de los/as egresados/as con atribuciones de Ingeniero/a Técnico en Obras Públicas en la mención en Transportes y Servicios Urbanos y con competencias en Administración y Dirección de Empresas garantiza una sólida formación y una adecuada empleabilidad.

**2. PLAN DE ESTUDIOS RESULTANTE DEL ITINERARIO ESPECÍFICO**

El itinerario propuesto, que se corresponde con un total de 396 créditos, permite la adecuada adquisición de las competencias de cada uno de los títulos a lo largo de 5 cursos académicos. En la propuesta, las asignaturas se imparten en una secuencia lógica, que garantiza que para las asignaturas que requieren unas competencias previas, éstas hayan sido adquiridas por los estudiantes. La distribución de asignaturas a lo largo de 5 cursos es equilibrada entre los dos títulos. Curso a curso, se observa una menor dedicación el primer año (72 ECTS); sin embargo, esto se considera adecuado, pues permite al estudiantado la adaptación al ámbito universitario y no supone un excesivo aumento de la dedicación en el resto de cursos (82,5 ECTS para el segundo y cuarto año, 81 ECTS para el tercer año y 78 ECTS para el último). En este punto la CCC



destaca que la reducción en el número máximo de créditos en un curso con respecto al acuerdo actual (84 ECTS en el segundo curso) supone una mejora sustancial, no superándose así los ECTS recomendados por días de impartición, lo que facilitará al estudiantado la adquisición de competencias sin que sea necesario que asista a más de 6 horas lectivas ningún día.

### 3. CONOCIMIENTOS Y COMPETENCIAS ESENCIALES A ALCANZAR

Se garantiza la adecuada adquisición de los conocimientos y competencias de sendos títulos. En concreto, para el título de Graduado en Administración y Dirección de Empresas, el estudiantado adquiere todas las competencias recogidas en la Memoria verificada de fecha de 30/06/2010, autorizada en Consejo de Ministros el 1/10/2010, con Plan de estudios publicado en el BOE de 19/02/2011. En relación con el título de Graduado/a en Ingeniería Civil, se garantizan todas las competencias recogidas en la Orden CIN/309/2009, en la mención en Transportes y Servicios Urbanos, al tener que superar todas las asignaturas del módulo de tecnología específica en Transportes y Servicios Urbanos.

En relación a las modificaciones que se han llevado a cabo en el título de Graduado en Ingeniería Civil, por lo que afecta a los reconocimientos mutuos, en el itinerario del Doble Grado se han aplicado las mismas tablas de equivalencias de asignaturas que en la modificación del título de Ingeniería Civil, quedando estos reconocimientos como se recoge en las dos siguientes tablas.

#### Equivalencia de las asignaturas de Formación Básica de cada título de Grado.

Ingeniería Civil			Administración y Dirección de Empresas		
Asignatura/materia	Carácter	Créditos	Asignatura/materia	Carácter	Créditos
<i>Cálculo</i>	<i>Básica</i>	<b>6</b>	Matemáticas	Básica	6
Organización y Gestión de Empresas de Ingeniería	Básica	6	<i>Fundamentos de Administración y Dirección de Empresas</i>	<i>Básica</i>	<b>6</b>
Legislación en la Ingeniería Civil	Obligatoria	3	<i>Introducción al Derecho</i>	<i>Básica</i>	<b>6</b>
Estadística	Básica	6	<i>Técnicas Cuantitativas I</i>	<i>Básica</i>	<b>6</b>

#### Equivalencia de las asignaturas Obligatorias de cada título de Grado.

Ingeniería Civil		Administración y Dirección de Empresas	
Asignatura	Créditos	Asignatura	Créditos
<i>Álgebra Lineal y Geometría</i>	<b>6</b>	Matemáticas Empresariales	6
Comunicación Efectiva y Trabajo en Equipo	3	<i>Dirección de Recursos Humanos I</i>	<b>6</b>



El/la estudiante deberá cursar la asignatura que aparece en **negrita y cursiva**, y se reconocerá automáticamente su equivalente en la otra titulación al finalizar los estudios.

Además, resulta destacable que las modificaciones en el itinerario del Doble Grado sólo afectan a las materias del Grado en Ingeniería Civil, no produciéndose ningún cambio en el itinerario de las asignaturas correspondientes al Grado en Administración y Dirección de Empresas.

Por otro lado, dado que las modificaciones realizadas en el Grado en Ingeniería Civil, así como su incorporación en el itinerario del Doble Grado, han permitido ajustar mejor los horarios de las asignaturas impartidas en la Escuela Técnica Superior de Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos, ya no será necesario que se impartan las 2 horas que se impartían en la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, correspondientes a la asignatura de Matemática Aplicada, lo que supone una ventaja añadida para la organización de los horarios en esta última Facultad.

Finalmente, entre las asignaturas que se reconocerán en la componente de optatividad en el Grado en Administración y Dirección de Empresas, se ha sustituido *Algebra Lineal y Geometría* por la asignatura *Intermodalidad, Infraestructuras y Servicios*, dado que, con las modificaciones efectuadas en el Grado en Ingeniería Civil, y de acuerdo con la tabla de equivalencias, *Algebra Lineal y Geometría* se ajusta a los conocimientos y competencias que se reconocen por Matemáticas Empresariales. Este cambio resulta positivo, al tratarse de una asignatura con unos contenidos y competencias más adecuadas al Grado en Administración y Dirección de Empresas.

#### **4. PRÁCTICAS**

La componente de optatividad de cada uno de los Grados es reconocida por asignaturas del otro Grado vinculadas al ejercicio de la profesión, lo cual hace que el estudiantado no curse prácticas externas. Sin embargo, dado que en ninguno de los Grados las prácticas son obligatorias y que, en todo caso, el estudiantado puede cursarlas como asignatura extracurricular, la CCC no considera que ello suponga un perjuicio con respecto al estudiantado que cursa el Grado sin el itinerario del Doble Grado.



## **5. MODELO DE RECONOCIMIENTO DE ASIGNATURAS ENTRE LOS TÍTULOS**

La equivalencia de las asignaturas de formación básica y obligatorias de cada título es coherente y garantiza la formación del estudiantado. Entre las asignaturas que aportan competencias similares en ambos títulos, el estudiantado siempre cursa la asignatura con mayor número de créditos.

## **6. CONCLUSIONES**

Revisada la propuesta de PROGRAMA ACADÉMICO DE DOBLE GRADO EN ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS E INGENIERÍA CIVIL, y teniendo en cuenta el Reglamento sobre Programas Académicos de Simultaneidad de dobles titulaciones de Grado con itinerario específico de la Universidad de Granada (aprobado en la sesión ordinaria del Consejo de Gobierno de 20 de marzo de 2023), la CCC de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales emite un informe **FAVORABLE** a la propuesta presentada.